



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

Nº 001584

FOLIO

LA PLATA, 01 SEP. 2020

VISTO el Expediente Nro. 4061-1011922/2016, la Ley 6021, el Decreto Ley 6769/58, y sus posteriores modificatorias, por las cuales la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS solicito la ejecución de la obra denominada "LICITACION PUBLICA PARA LA RENOVACION Y RECONVENCION POR TECNOLOGIA LED EN AVENIDA 60 DE AVENDIDA 1 A PLAZA ROCHA", y que mediante el presente Alcance 8 del mismo expte. se propicia la recepción definitiva de la obra; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO VIII "DE LA RECEPCIÓN Y CONSERVACION" LEY 6021, el Subsecretario de Servicios Públicos solicita se designe a los integrantes de la Comisión de Técnicos encargada de realizar el estudio de la obra en cuestión a fin de evaluar su Recepción Definitiva.

Que según constancias obrantes obra glosada Acta de Recepción Definitiva entre los profesionales designados y el Representante Técnico de la empresa DESARROLLADORA LOS TILOS S.A., en la que se comprueba que las obras se encuentran en condiciones de ser recibidas en forma definitiva.

Que de conformidad con lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa vigente, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos no encuentra objeción a la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra y consecuentemente la devolución de las garantías correspondientes.-

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el Acta de Recepción Definitiva efectuada con fecha 14 del mes de Agosto de 2020 correspondiente a la obra "LICITACION PUBLICA PARA LA RENOVACION Y RECONVENCION POR TECNOLOGIA LED EN AVENIDA 60 DE AVENDIDA 1 A PLAZA ROCHA".-

ARTICULO 2º: Autorizase por intermedio de la Contaduría General, la devolución de la póliza Nº 1.055.550 de seguro de caución de ejecución de contrato, expedida por la firma ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE CON 86/100 (\$244.513,86), como así también, la póliza Nº 1.412.936 de seguro de caución de ejecución de contrato - ampliación de contrato- expedida por la firma ASEGURADORA DE CREDITOS y

GARANTIAS S.A., en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 38/100 (\$48.721,38), ambas a la empresa DESARROLLADORA LOS TILOS S.A.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Subsecretaría de Servicios Públicos y archívese.-



Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata